CONTRATO Nº 089/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2022 PARA EL "SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **GRUPO HORUS S.A.**, con RUC Nº 80048836-9, domiciliada en la calle Avenida Brasilia N° 228 casi Gaetano Martino, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléfono Nº (021) 606.320 y correo: info@horustek.com, representada para este acto por **GEORGE TEMPERLEY OVALLE** con Cédula de Identidad N° 1.389.303, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2022** para el ***"SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412.806.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2022** para el ***SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE".*** Convocado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 751 de fecha 15 de noviembre de 2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Soporte Técnico para Software	Hs.	Evento	3000	233.000	699.000.000
2	Licencia de Software Genexus	GL	Unidad	1	101.000.000	101.000.000
					TOTAL	**800.000.000**

El monto correspondiente al presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES (GS. 800.000.000) IVA INCLUIDO.***

GEORGE TEMPERLEY
GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Una vez verificada la correcta prestación de servicios correspondiente a cada Orden de Trabajo (OT), la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) del SENAVE suscribirá un Certificado de Recepción Satisfactoria. En cada Orden de Trabajo (OT) previamente acordada entre ambas partes, se estipula la cantidad de horas/hombre que serán requeridas para el desarrollo de los servicios. La Constancia de Recepción Satisfactoria de los servicios objeto de la Orden de Trabajo (OT) dejará asimismo constancia de las horas/hombre utilizadas para su concreción.

La solicitud de pago del oferente adjudicado será por el valor resultante del precio unitario (valor hora/hombre), multiplicado por la cantidad de horas conformada en la Constancia de Recepción Satisfactoria de cada Orden de Trabajo (OT).

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Objetivo General

Aumentar la eficiencia y calidad de sistemas de Gestión de Trámites y Facturación administrados por la Dirección de Tecnología de la Información y comunicación del SENAVE a través del desarrollo evolutivo, mantenimiento y soporte técnico de los mismos.

Objetivos específicos

- Desarrollar, mantener y optimizar el Módulo de Gestión de Factura Electrónica del Sistema SAFIS.
- Desarrollar, implementar mejorías, nuevas funcionalidades en el ambiente productivo una aplicación móvil Documento de Transito Vegetal DTV.
- Implementación de funcionalidades en una aplicación móvil para soportar procesos vinculados a certificaciones de productos nacionales.
- Realizar el desarrollo evolutivo y optimizaciones de los trámites existentes en la Institución.
- Realizar el desarrollo evolutivo y mantenimiento de los servicios web del Gateway de Facturación Electrónica para la interconexión con el sistema SIFEN de la SET.
- Actualizar y mejorar las medidas de contingencia ante problemas de conexión con el
- Sistema SIFEN de la SET de modo a que sean transparentes para el ciudadano receptor de facturas.
- Realizar mejoras visuales y de impresión a los comprobantes brindados a los usuarios

GEORG TEMPERLEY
GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS ROMAÑEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

- Proveer de Servicio por el periodo de 1 año para actualizar el ambiente Genexus de la Dirección de Tecnología contemplando: Actualización de Versiones, Corrección de Errores, Instalación, Capacitación y Soporte a Nuevas Licencias, autorizado por el fabricante.
- Desarrollos de software que requiera la convocante utilizando la tecnología y perfiles técnicos definidos en la presente especificación técnico.

Alcance de los servicios

El servicio por contratar será en modalidad de Software Factory, mediante el cual los entregables serán definidos a través de Ordenes de Trabajo (OT) planificadas individualmente y en conjunto con el oferente adjudicado, contemplando una cantidad total de horas hombre igual a 3.000 de servicios a prestar, las cuales corresponden a horas de desarrollo.

Además, será requerida la renovación del servicio de Soporte Anual, Actualización de Versiones y Corrección de Errores para el Ambiente de Desarrollo GeneXus, según lo detallado a continuación:

- **Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para:**

  - 1ra, 2da y 3ra Licencia de Software Integrated Development Environment (IDE) de Genexus.
  - 1ra Licencia de Software Generador JAVA Genexus.

  Instalación, Capacitación y Soporte a nuevas versiones de la herramienta.

- **Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para:**

  - 1ra y 2da Licencia de Software K2BTools.
  - 1ra Licencia de Software K2BTools Audit.

  Instalación, Capacitación y Soporte a nuevas versiones de la herramienta.

- **Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para:**

  - 1ra Licencia de Software Generador para SmartDevices Genexus

  Instalación, Capacitación y Soporte para la utilización de la herramienta.

- **Servicio Anual AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para:**

- 1ra Licencia de Software Genexus Server Small Business

Instalación, Capacitación y Soporte para la utilización de la herramienta.

Confidencialidad

El oferente reconoce que la información y documentación que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SENAVE como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios, son propiedad exclusiva de la entidad contratante, como el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normativa aplicable y las disposiciones del contrato.

El oferente se obliga a mantener absoluta confidencialidad sobre las creaciones realizadas, incluyendo todos los algoritmos y toda la información sobre el código fuente y código objeto de las mismas, así como manuales, documentación preparatoria o técnica, manuales de uso y cualquier otra documentación relacionada con cualquier actividad desarrollada en virtud del contrato.

Cualquier información, fuese cual fuere su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), contenida en cualquier forma y soporte (ya sea verbal, escrita, grabada o de cualquier otro tipo), que pudiera ser facilitada por la Contratante, será considerada como Información Confidencial, incluyéndose en esta categoría aquella información generada a partir de la propia Información Confidencial.

El equipo de proyecto del oferente se compromete a:

GEORGE TEMPERLEY
GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

a. Tratar la Información Confidencial como estrictamente secreta.
b. Custodiar y guardar la Información Confidencial, bien sea escrita, grabada o en cualquier otro tipo de soporte, separada de cualquier otra información de la que pudiera disponer.
c. Utilizar o transmitir la Información Confidencial exclusivamente para los fines del proyecto.
d. Restringir el acceso a la Información Confidencial únicamente a aquellos empleados suyos que necesiten conocerla para los fines convenidos, y asegurarse que dichos empleados conocen las obligaciones que les resultan aplicables en virtud de lo establecido en el presente documento. Todos los contratos que el desarrollador celebrará con empleados, trabajadores y prestadores de servicios que podrían participar en el desarrollo del contrato, incluirán cláusulas sobre confidencialidad y transferencia que producen iguales efectos y sujetan a dichas personas a las mismas obligaciones que el Desarrollador se ha obligado.
e. No facilitar Información Confidencial a tercero alguno sin el previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, y asegurarse de que, en caso de haber obtenido dicha autorización, dicho tercero firme un compromiso de confidencialidad con el CONTRATANTE en términos equivalentes a los de la presente cláusula.

El Contratante será en todo momento el titular exclusivo de la información confidencial, la cual será protegida por todos los medios legales a su alcance. En ningún caso se entenderá implícito en modo alguno, que el hecho de que el Contratante facilite la Información Confidencial significa la concesión de licencia o la cesión de cualquier naturaleza a favor del desarrollador de cualesquiera derechos de patentes, marca, modelo de utilidad, diseño, derechos de autor, o derecho alguno de propiedad intelectual. Ninguna de las partes utilizará el nombre, marca, nombre comercial, o cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra Parte, sin el previo consentimiento por escrito de ésta, salvo aquellos expresa y contractualmente cedidos.

Toda información que ostente algún derecho de propiedad intelectual de conformidad al derecho positivo que rige a ambas partes, a pesar de ser compartida entre estas, no implicará renuncia alguna a tales derechos, los cuales permanecerán vigentes sobre toda utilización que haga la otra parte de tal información.

La interpretación del concepto de propiedad intelectual no podrá ir más allá de lo establecido en la legislación respectiva. Lo incluido en tales derechos dependerá de lo que le ha sido expresamente reconocido por la autoridad de aplicación, no pudiendo invocarse de lo contrario, derecho alguno.

Ningún integrante del equipo de la empresa contratada podrá utilizar la información y los desarrollos o análisis funcionales elaborados en el cumplimiento de la contratación, para terceros o en beneficio de terceras partes. No podrá utilizar esta información en otras implementaciones que lo coloquen en situación privilegiada. Toda infracción a esta obligación, lo hará responsable de responder de los daños y perjuicios que pudieran derivarse, así como las sanciones administrativas que correspondan.

Lugar de Trabajo

El equipo de desarrolladores de la empresa adjudicada realizará sus trabajos en sus locales propios, debiendo asistir a las oficinas del Contratante cuando así sea requerido para el cumplimiento de las tareas establecidas por el Contratante. Los trabajos de desarrollo de la empresa en cuanto a horarios y demás condiciones de trabajo quedan bajo exclusiva responsabilidad y administración de la firma contratada. El Contratante no tendrá ningún vínculo de tipo laboral con los desarrolladores.

Infraestructura de Software

A continuación, se presentan las tecnologías a ser utilizadas por los profesionales y otros aspectos relevantes que puedan brindar información sobre el contexto de los sistemas:

- La base de datos relacional será SQL SERVER 2017 y MYSQL
- Base de datos para los archivos será MongoDB
- Herramienta para el desarrollo deberá ser Genexus 16 o superior (compilado en JAVA)
- Tomcat 8 o superior como contenedor de aplicaciones
- Sistema Operativo Linux

Metodología de Trabajo

En cuanto a la metodología de trabajo para el desarrollo del mantenimiento evolutivo, esta consistirá en la implementación de mejoras progresivas a los sistemas de Gestión de Trámites y Facturación, mediante el desarrollo de funcionalidades solicitadas por el Contratante. Éste se ejecutará de acuerdo con las necesidades requeridas por

GEORGE TEMPERLEY
GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), mediante la emisión de Ordenes de Trabajo (OT)

A continuación, se detalla el procedimiento propuesto para la ejecución de las órdenes de trabajo.

Por cada Orden de trabajo se propone la siguiente iteración:

Emisión de una Orden de Trabajo(OT): La DTIC emitirá una OT (vía correo electrónico al coordinador especialista o al correo electrónico de la empresa, o por medio escrito). La orden de trabajo deberá:

1. Establecer los requerimientos tomados como base para la especificación del software, así como las entregas y condiciones que debe cumplir el proveedor.
2. Los requerimientos funcionales y no funcionales de la OT podrán ser elaborados en conjunto con el proveedor, en caso de necesidad por parte de la Dirección de Tecnología del SENAVE.
3. Establecer un cronograma de trabajo, identificando las fechas de inicio y fin de los trabajos. Adicionalmente podrán incluirse los hitos más importantes y la interacción entre las actividades previstas, estableciendo las correspondientes predecesoras hasta la conclusión de los trabajos.
4. Identificación de la orden de servicio.
5. Cantidad de Horas/Hombre.
6. Título.
7. Módulos afectados.
8. Requisitos y detalles de los trabajos.
9. Documentación adicional solicitada.
10. Firma del administrador del contrato por parte de la Dirección de Tecnología del SENAVE.

Aceptación de OT por el Oferente Adjudicado

1. En un periodo no mayor a 5 días hábiles, el proveedor podrá notificar por escrito la aceptación o los comentarios y/o modificaciones sobre la orden de servicio emitida.
2. La Dirección de Tecnología del SENAVE analizará y podrá ratificar o rectificar la OT, en un periodo no mayor a 3 días hábiles.
3. El coordinador especialista TIC deberá emitir y firmar la aceptación de la OT.
4. En caso de que la empresa no presente en tiempo y forma la aceptación de la OT, ésta quedará anulada. La Dirección de Tecnología del SENAVE podrá rescindir el contrato dentro de la vigencia de este, cuando el proveedor llegue a 4 OT anuladas.

Pruebas y control de calidad de software por el Oferente Adjudicado

1. Antes de realizar la entrega, el oferente adjudicado deberá realizar la cantidad de ciclos y tipos de prueba que sean necesarios para asegurar la entrega de un producto (software/sistema) de calidad y funcionando en su totalidad.

Verificación, ciclo de pruebas y correcciones

1. La Dirección de Tecnología del SENAVE en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior a la entrega del producto, verificará el cumplimiento y adecuación del mismo con todo lo establecido en la OT.
2. De no mediar objeciones, la Dirección de Tecnología del SENAVE deberá suscribir el Certificado de Recepción Satisfactoria por los trabajos realizados y la posterior emisión a favor de la firma.
3. En caso contrario, la Dirección de Tecnología del SENAVE notificará al oferente adjudicado sobre la misma a fin de realizar los ciclos de prueba y correcciones.

Se podrán realizar hasta 3 ciclos de prueba para las correcciones. Cada ciclo de prueba consiste en 2 pasos:

- **Paso 1:** El oferente adjudicado deberá realizar las correcciones correspondientes, verificar el funcionamiento del sistema y todo lo establecido en la OT. Plazo máximo: 10 días hábiles. El primer día hábil se tomará el día siguiente de la notificación de las mejoras/correcciones a ser realizadas.
- **Paso 2:** La Dirección de Tecnología del SENAVE realizará la verificación y pruebas funcionales del sistema. Plazo máximo: 10 días hábiles, en el cual la Dirección de Tecnología del SENAVE deberá responder el resultado al oferente adjudicado.

GEORGE TEMPERLEY
GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Recepción satisfactoria.

1. La certificación de recepción satisfactoria consiste en la aprobación final por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) del SENAVE a fin de verificar el cumplimiento de acuerdo con lo especificado en la OT.
2. Este certificado se constituye en un documento mediante el cual la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) del SENAVE deja constancia que el oferente adjudicado ha brindado los servicios especificados en la OT, y que ha recibido los entregables mencionados en el ítem Entregables: (Código fuente, Documentación adicional, Evidencia de Control de calidad, Informe Final).
3. Deberá contar con la firma del responsable por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) del SENAVE.

Coordinación y supervisión

La supervisión del diseño, desarrollo y pruebas estará a cargo de la Dirección de TIC del SENAVE.

El Contratante establecerá juntamente con el oferente adjudicado el calendario de reuniones, a fin de evaluar la marcha de los productos. En estas reuniones, el oferente adjudicado presentará los avances y resultados parciales, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo en el desarrollo de los entregables.

Entregables

Para cada Orden de Trabajo Emitida, el oferente adjudicado deberá realizar la entrega de los siguientes ítems:

Entregable	Tipo Entregable	Descripción
Plan de Trabajo de la Orden de Trabajo	Documento	Documento que describe el plan detallado de entrega de la Orden de Trabajo, incluyendo: lista de actividades, duración, equipo responsable.
Diseño de Solución	Documento	Documento que describe la arquitectura y solución en función del relevamiento y requerimientos de la orden de Trabajo documento de arquitectura.
Desarrollo	Versión Software Código Fuente	Códigos Fuentes versionados en el repositorio, Software para Instalación, Guía de Desarrollo
Pruebas de Sistema	Documento	Guía de Pruebas, Evidencia de Pruebas ejecutadas. Los tipos de pruebas que serán ejecutadas
Aceptación de la Orden de Trabajo	Documento	Aceptación de Conformidad Manual de Operación Manual de Instalación Informe Final de la Orden de Trabajo

Posterior a la entrega la Dirección de Tecnología del SENAVE emitirá un Certificado de Recepción Satisfactoria para la OT. Este certificado se constituye en un documento donde se deja constancia de que el oferente adjudicado ha brindado los servicios especificados en la OT, y que ha recibido los entregables mencionados.

Los productos asociados a documentación deberán ser entregados mediante una nota dirigida a la Máxima Autoridad Institucional e ingresada a través de la mesa de entrada de la Institución en forma impresa, anexando a dicha impresión los respaldos en forma digital, es decir en formato PDF y editable en Word.

Asistencia técnica

Las condiciones de asistencia técnica a ser tenidas en cuenta son:

El oferente adjudicado deberá suministrar sin costo adicional durante el periodo de Garantía de la Orden de Trabajo, asistencia técnica por vía telefónica, e-mail, chat, virtual y/o atención in situ en las oficinas que designe la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, para corregir fallas, salvo casos que sean atribuibles por las especificaciones de la SENAVE o por las alteraciones que éste realice posterior a la entrega.

GEORGE TEMPERLEY
GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Plan De Entrega

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	*Servicio de Desarrollo de Software*	Servicio para el desarrollo Evolutivo de Sistemas de gestión de trámites y facturación electrónica	*3.000*	*HORAS*	*Humaitá 145 Edificio Planeta I*	*Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho)horas.*
2		Servicio de soporte anual (1 año), actualización de versiones y corrección de errores para el ambiente de desarrollo Genexus	*1*	*GL*	*Humaitá 145 Edificio Planeta I*	*Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, bajo las siguientes condiciones: si posterior a los 03 (tres) ciclos de pruebas y correcciones, el producto no satisface los requerimientos establecidos, se aplicará una multa de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total de la OT por cada día de retraso posterior a la finalización de los 03 (tres) ciclos de prueba. El acumulado de las multas será hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. Luego del máximo de multa aplicada, la Dirección de Tecnología y Comunicación (DTIC) del SENAVE podrá optar por la opción de anular la OT.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GEORGE TEMPERLEY
GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2022.-

GEORGE TEMPERLEY OVALLE
REPRESENTANTE LEGAL – GRUPO HORUS S.A.
PROVEEDOR

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE